

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2.017

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el segundo trimestre del Ejercicio 2017, se continuaron llevando a cabo negociaciones paritarias con los gremios. Se otorgó los aumentos salariales tanto por medio de acuerdos paritarios como de decretos del Ejecutivo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias del trimestre fueron las siguientes:

Financiamiento	Clasificación Económica	Aumentos Presupuestarios	Disminuciones Presupuestarias
Rentas Grales	EROGACIONES CORRIENTES	1.053.476.230,72	578.492.666,09
	EROGACIONES DE CAPITAL	186.840.795,03	529.082.364,03
	EROGACIONES FIGURATIVAS	982.706.095,91	173.618.382,76
	FINANCIAMIENTO	1.744.695,56	489.000.000,00
Total Rentas Grales		2.224.767.817,22	1.770.193.412,88
Rec Afectados	EROGACIONES CORRIENTES	1.488.891.890,43	908.394.423,17
	EROGACIONES DE CAPITAL	2.777.402.318,77	575.424.151,67
	EROGACIONES FIGURATIVAS	352.120.586,76	0,00
	FINANCIAMIENTO	538.227.738,95	0,00
Total Rec Afectados		5.156.642.534,91	1.483.818.574,84
Total general		7.381.410.352,13	3.254.011.987,72

MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

La Administración Tributaria Mendoza informa:

“Se hace constar que no existen desvíos entre lo presupuestado y lo ejecutado en términos de recaudación se recursos tributarios y no tributarios que administra la Organización”

A nivel nacional:

Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en lo referente a la Coparticipación Federal de Impuestos.

A nivel municipal:

Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.